



INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90.1 del RD 500/90, de 20 de abril, emite el siguiente informe:

PRIMERO: Los documentos que integran la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, presentan el siguiente resumen:

A.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

Créditos Iniciales	1.118.800,00
Modificaciones de crédito	276.141,57
Créditos definitivos	1.394.941,57
Obligaciones Reconocidas	1.098.905,04
Pagos Realizados	1.028.591,33
Reintegros	3.066,58
Obligaciones Pendiente de Pago	70.313,71
Remanentes de crédito	299.103,11

B.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Previsiones Iniciales	1.118.800,00
Modificación de las previsiones	276.141,57
Previsiones Definitivas	1.394.941,57
Derechos reconocidos	1.319.166,56
Derechos recaudados	1.113.745,02
Derechos anulados	0,00
Devolución de ingresos	1.563,49
Derechos Pendiente de Cobro.	205.421,54

C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultado Presupuestario (sobre dchos/oblg netos)	221.856,01
Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería	0,00
Desviaciones negativas de financiación	84.378,54
Desviaciones positivas de financiación	144.758,16
Resultado Presupuestario Ajustado	161.476,39

D.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2017

Presupuesto Corriente	205.421,54
Presupuestos Cerrados	280.173,14
Operaciones No presupuestarias	18.175,26
Pendiente aplicación	(*) 1,35
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2017	503.769,94

E.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2017

Presupuesto Corriente	70.313,71
Presupuestos Cerrados	52.388,10
Operaciones No presupuestarias	36.087,60
Pendiente aplicación	(*)2.160,61
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2017	158.789,41

F.- REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos a 31/12/2017	774.614,91
Derechos pendientes de cobro a la fecha	503.769,94
Obligaciones pendientes de pago a la fecha	158.789,41
Saldo de las partidas pendientes de aplicación	(*)2.159,26
Remanente de Tesorería Total	1.121.754,70
Saldos de dudoso cobro	132.231,98
Exceso de Financiación afectada	144.758,16
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	844.764,56

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90.1 del RD 500/90, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al señor alcalde, previo Informe de la secretaría-intervención.

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SECRETARÍA INTERVENCIÓN